CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 008344 11 SEP 2024

Fecha del Informe: 13/08/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 787/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Taller CAH
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma de funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.148.228	16/07/2024 04:00:00	16/07/2024 17:00:00	1	

Jefe CAC V.E. Estigarribia CAH

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
26661	16/07/2024 04:00:00	16/07/2024 22:00:00	224.659	225.030	371

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de vehiculo a Oficina Central para manteninmiento - Asuncion

CONTROLADO SUMA 17 SEP 2024 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 06 NOV 2024 RECIBIDO

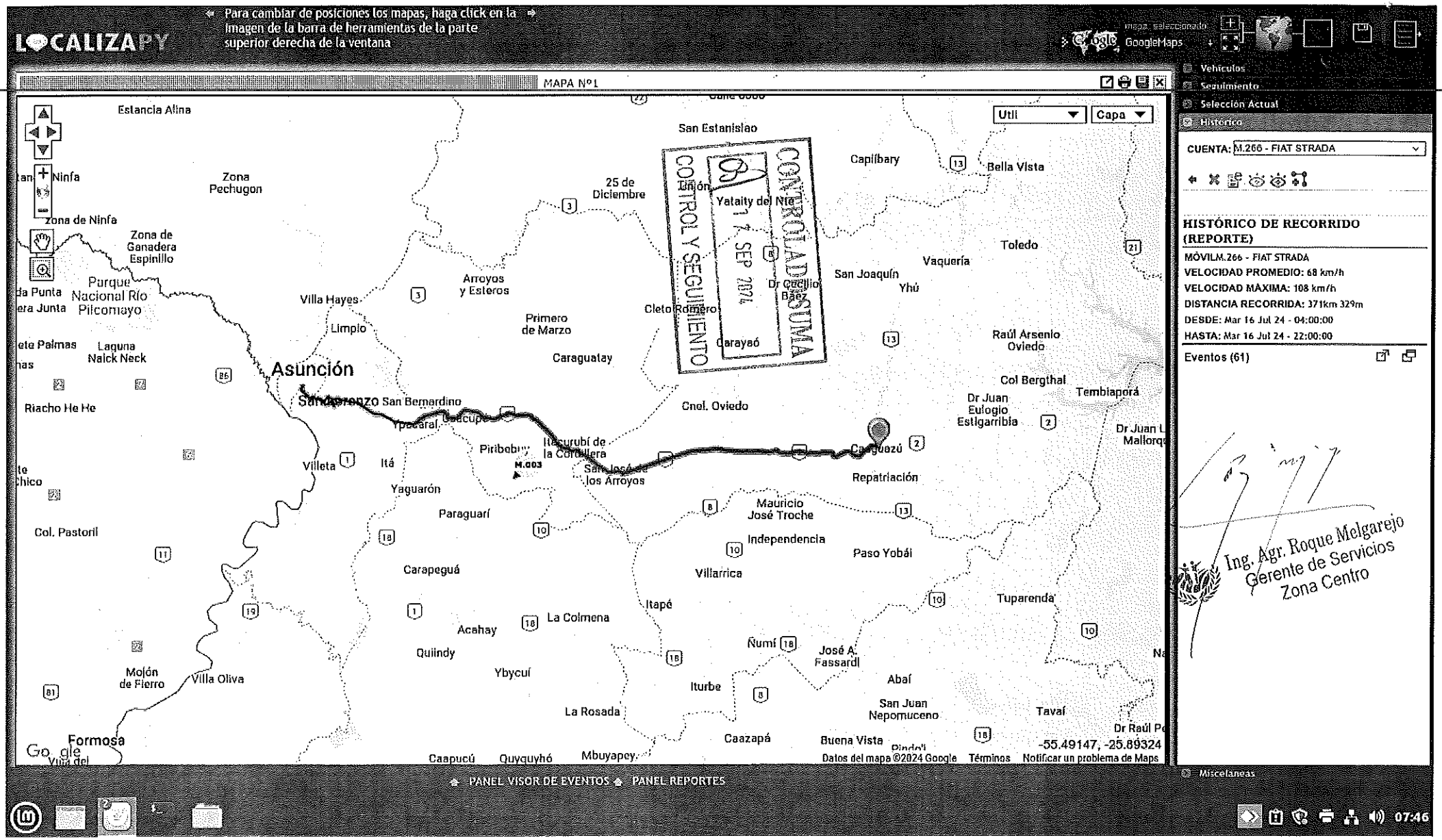
Ing. Agr. Roque Melgarejo Gerente de Servicios Zona Centro

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no**



CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
17 SEP 2024

Ing. Agr. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 787

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de julio de 2024

VISTO: El expediente Nº 6315, de fecha 16 de julio de 2024, y compromiso presupuestario Nº 1557/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de vehículo para mantenimiento en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.148.228	16/07/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Agr. Antonio Quintana M.
Jefe CAC J.E. Estigarribia CAH

CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 026661

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-777	N° de orden asign.	266
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003157	Area asig.	CAC J. E. ESTIGARRIBIA
Conductor autorizado	ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/07/2024	Hasta	19/07/2024		
Horas est. de la misión desde	06:30	Hasta	18:00		
Km. de salida	224520	Fecha de salida	15/07/2024	Hora de salida	06:30
Km. de vuelta	225600	Fecha de regreso	19/07/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	1080	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	114				

Trabajos a realizar: Trabajos administrativos institucional y técnica a cliente del CAH/Dpto. Caaguazu - Entrega informes/Reuniones/Gcia. Centro/Dpto. Caaguazu - Traslado de vehículo para su mantenimiento/Oficina Central Asunción.-

Obs.: Otros conductores: Braulio L. Pereira; José Pérez y Juan M. Flor.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE J. E. Estigarribia

ANTONIO QUINTANA MARTINEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Antonio Quintana M.
Jefe CAC J.E. Estigarribia CAH

CONTROLADO SUMA
04 17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO